

Condenan a Educación a indemnizar a una profesora con discapacidad

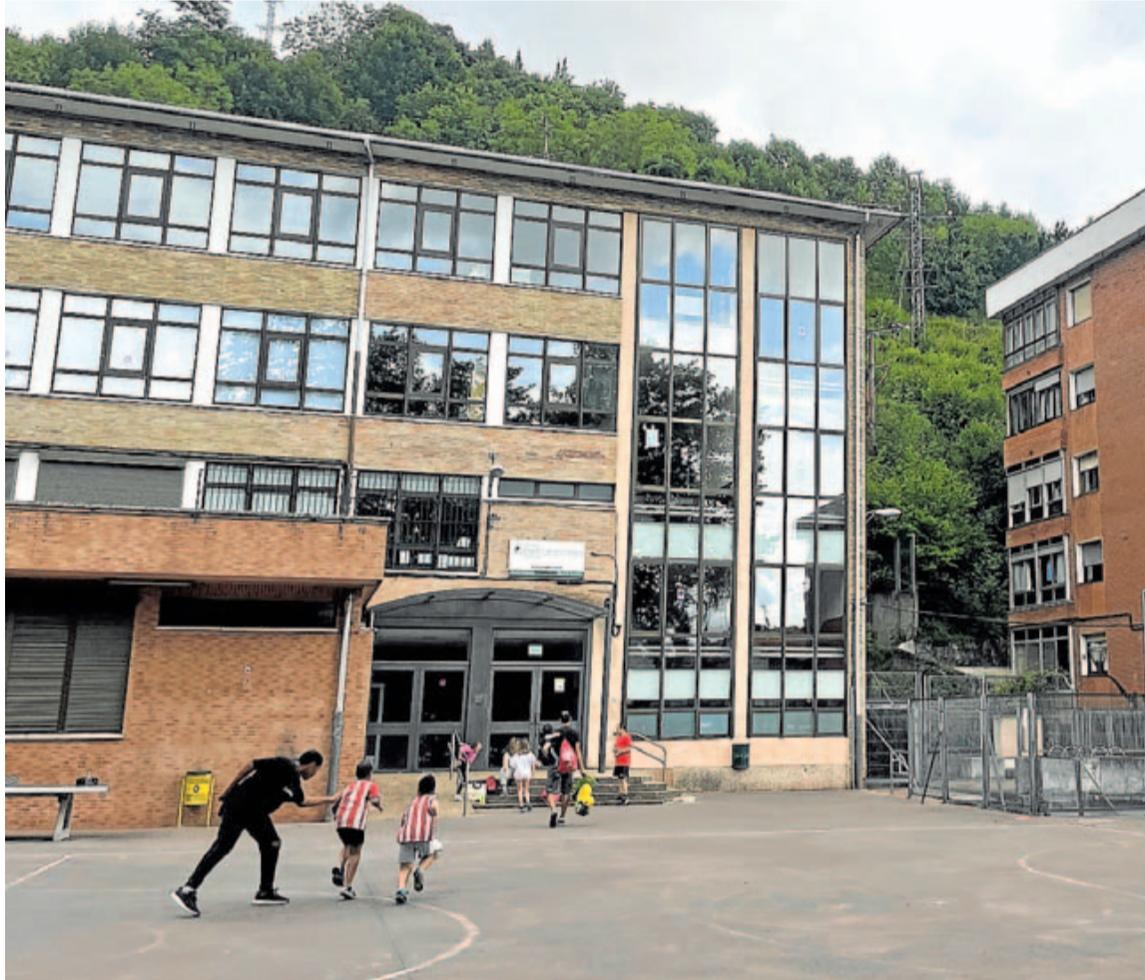
La maestra reclamó durante 16 años, hasta que se jubiló, que pusieran un ascensor en el colegio Zurbaranbarri donde tenía plaza

AINHOA DE LAS HERAS



BILBAO. Dieciséis años ha tardado el Departamento de Educación en instalar un ascensor en un colegio de Bilbao en cuesta en el que tenía plaza una profesora con discapacidad. Y diez años en asfaltar parte del camino. El elevador se colocó cuando la maestra ya se había jubilado de manera anticipada a los 60 años por incapacidad derivada de una enfermedad. La titular del Juzgado de lo Social número 5 de la capital vizcaína ha condenado al Gobierno vasco a indemnizar con 40.000 euros a esa educadora «por incumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales» y por «vulnerar sus derechos fundamentales a la integridad física y moral, igualdad de trato y no discriminación».

La no adopción de medidas de accesibilidad en el centro ha aumentado, según la sentencia a la que ha tenido acceso este periódico, el «sufrimiento para la trabajadora en la prestación de su actividad laboral». La indemnización incluye «daños patrimoniales, personales y morales» y la resolución judicial, que puede recurrirse ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV), ten-



El colegio Zurbaranbarri se ubica en las faldas de un monte y sus accesos son en pendiente. LUIS ÁNGEL GÓMEZ

drá que exhibirse en la sala de profesores durante un mes.

El centro aludido es el Colegio de Enseñanza Primaria Zurbaranbarri, que se encuentra ubicado en las faldas del monte. Sus accesos tienen pendientes prolongadas, cuenta con tres plantas y no disponía de ascensor ni rampa mecánica ni ningún otro artilugio para elevación de personas hasta 2021, cuando la afectada ya se había retirado. La pro-

La «inacción absoluta» de la Administración aumentó «el sufrimiento de la trabajadora»

fesora fue diagnosticada de una enfermedad poco frecuente, polineuropatía desmielinizante, que afecta a la movilidad con deambulación inestable y limitaciones

para caminar en terrenos irregulares, con obstáculos o subidas y bajadas, por la que se le reconoció una incapacidad del 33%. De hecho, la maestra sufrió una caída delante de los alumnos al perder el equilibrio en la gravilla y tuvo «inflamada y amoratada una rodilla».

Solicitó en dos ocasiones comisiones de servicio en otros centros más adecuados a su situación, que le fueron denegadas ini-

cialmente y tuvo que recurrir hasta el curso 2004-2005. Como su plaza en propiedad estaba en Zurbaranbarri, centro cercano a su casa, solicitó que se eliminaran las barreras arquitectónicas que dificultaban el acceso a personas con discapacidad y emprendió una batalla personal que ha ganado finalmente, aunque ya no le beneficie a ella sino a otras personas en su situación.

Adaptar el trabajo a la persona

Desde 2005, se dirigió a instituciones como el Ararteko y Osalan y a los directores del centro. Todos la apoyaron y reclamaron a Educación que escuchara sus demandas para que «se adaptara el puesto de trabajo a la persona». Consiguió que le permitieran llegar con su coche lo más cerca posible de la puerta y que asfaltaran el acceso en 2010 y que instalaran su clase en la primera planta. En 2020 recurrió a los tribunales, asesorada por el despacho Marcos Abogados.

El Departamento de Educación, tras un examen médico, la consideró apta para trabajar aunque con restricciones, como liberarla de la vigilancia del patio, ya que no podía coger a niños en brazos ni correr. Como no quería limitarse más de lo que la enfermedad le exigía, pidió un apoyo para poder acompañar a los alumnos en las excursiones, pero también se lo denegaron.

Por su parte, la consejería alegaba que no constaba un empeoramiento de la patología de la maestra, que no había accedido a su plaza por el turno de discapacitados y que se había jubilado voluntariamente sin perjuicio económico. La magistrada reprocha a Educación la «inacción absoluta» en este caso por haber «incumplido de manera reiterada sus obligaciones preventivas, no constando la realización de una evaluación de riesgos específica ni la adopción de medidas instadas por diversos organismos y entidades».

EUSKADI
BASQUE COUNTRY

The further we go, the more we grow
Mundura zabaltzen, haziko gara
Crecer. Abrirse al mundo

www.euskadi.eus

ALEMANIA

Berlin
Stuttgart
Munich

GRUPO spri VALDEA

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO